

ASÉSORÍA JURÍDICA VIZUETE & VIZUETE

Dr. Carlos Vizúete

Dir.: Av. Gran Colombia N12-180 y Castro - Mezanine Of: 03 - Edif. Colombia * Telf.: 2289 989 / 2562 022 / 097 094 211

Quito, 26 de octubre del 2011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.

Quito
H/c/p
EscANEAR
jc.

De mis consideraciones.

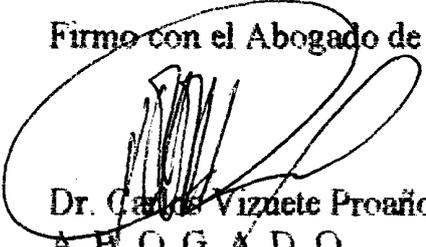
YOLANDA TERESA VIZUETE PROAÑO, en mi calidad de GERENTE GENERAL y su representante legal de la compañía COMERCIAL BEUEX CIA. LTDA., respetuosamente comparezco ante usted digo y solicito:

Adjunto se dignará encontrar TRES ejemplares de la escritura de cesión de participaciones con las cuales el señor Bolívar Arevalo cede sus 300 participaciones y Carlos Vizúete Herrera, cede 599 participaciones, los dos en beneficio de la señora Yolanda Teresa Vizúete Proaño, por lo que la socia pre nombrada tendrá un total de 1.499.

Con el antecedente expuesto, le solicito comedidamente, se digne proceder a su revisión y a registrar que las participaciones han cambiado de titular y se ha disminuido un socio de la compañía de la cual soy su Gerente General.

Por la fina atención que se digne dar a la presente, anticipo mi reconocimiento de alta consideración y estima.

Firmo con el Abogado de la Compañía.


Dr. Carlos Vizúete Proaño
ABOGADO
Matrícula No. 5902 C.A.P.


Sra. Yolanda T. Vizúete Proaño
GERENTE GENERAL

Ingresado nombramiento y
cesión de participaciones
(3) 27/11/2011
jc.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

No.22.736



CESION DE PARTICIPACIONES
BOLIVAR ERNESTO AREVALO PROAÑO Y
CARLOS EDMUNDO VIZUETE HERRERA
A FAVOR DE
YOLANDA TERESA VIZUETE PROAÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves trece (13) de octubre del dos mil once, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, el señor BOLIVAR ERNESTO AREVALO PROAÑO, soltero, y, el señor CARLOS EDMUNDO VIZUETE HERRERA, soltero, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la señora YOLANDA TERESA VIZUETE PROAÑO, casada, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA COMPAÑIA COMERCIAL BEUEX CIA. LTDA.

voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía COMERCIAL BEUEX CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen por sus propios derechos al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de CEDENTES: UNO) El señor BOLIVAR ERNESTO AREVALO PROANO, soltero; y, DOS) El señor CARLOS EDMUNDO VIZUETE HERRERA, soltero; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA: La señora YOLANDA TERESA VIZUETE PROANO, casada, quienes comparece por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) La Compañía de Responsabilidad Limitada COMERCIAL BEUEX CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada el seis de abril del dos mil once, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Darío Andrade Arellano, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el uno de julio del dos mil once. La Compañía se constituyó con un Capital Social de UN MIL QUINIENTOS DOLARES

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. (b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada COMERCIAL BEUEX CIA. LTDA., en sesión celebrada el día siete de octubre del dos mil once resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las quinientas noventa y nueve participaciones de propiedad del señor Carlos Edmundo Vizuite Herrera y las trescientas participaciones de propiedad del señor Bolívar Ernesto Arevalo Proaño, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora YOLANDA TERESA VIZUETE PROAÑO.- TERCERA.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes expuestos y en mérito de los títulos y derechos invocados, libre y voluntariamente y por así convenir a sus intereses, de conformidad con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de La Compañía de Responsabilidad Limitada COMERCIAL BEUEX CIA. LTDA, celebrada el día siete de octubre del dos mil once, en que se resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las quinientas noventa y nueve participaciones de propiedad del señor Carlos Edmundo Vizuite Herrera y las trescientas participaciones de propiedad del señor Bolívar Ernesto Arevalo Proaño,



participaciones debidamente suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora YOLANDA TERESA VIZUETE PROAÑO. En razón de la cesión, los cedentes transfieren a la cesionaria todos sus derechos de socios que por sus participaciones les correspondían, sin reserva de ninguna naturaleza, las mismas que son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, derechos de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a las participaciones sociales que son objeto de esta cesión; y, los derechos autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados por los cedentes. CUARTA. PRECIO: El justo precio que la cesionaria paga a los cedentes por la transferencia de las ochocientas noventa y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es el valor nominal de las mismas, suma de dinero que los cedentes declaran haber recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción. QUINTA.

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CERTIFICACION: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, la socia Yolanda Teresa Vizquete Proaño en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada COMERCIAL BEUEX CIA. LTDA., certifica que para la cesión de participaciones que trata esta escritura, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley, es decir, se ha contado para la misma, con el consentimiento unánime de todos los socios. SEXTA. CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL: Por efecto de la transferencia de participaciones antes señalada, el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía COMERCIAL BEUEX CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PASADO	PARTICIP.	
CARLOS EDMUNDO VIZUETE HERRERA	1	1	1	0.07%
YOLANDA TERESA VIZUETE PROAÑO	1499	1499	1499	99.93%
TOTALES	1500	1500	1500	100.00%

SEPTIMA. DECLARACION JURAMENTADA: La señora Gerente General, manifiesta en calidad de declaración juramentada, que su representada a la fecha de esta escritura, no es contratista ni deudora del Estado ni de ninguna de sus instituciones, y que a la presente fecha no existe deuda pendiente con ninguna persona natural ni jurídica, y que no existe ningún acreedor de la Compañía COMERCIAL BEUEX CIA. LTDA. DOCUMENTO HABILITANTE.- Para dar cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías

Codificada, se adjunta como habilitante de la presente escritura, copia debidamente certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios de siete de octubre del dos mil once en la que se autorizó unánimemente la presente cesión de participaciones sociales de acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado y el nombramiento actualizado de la Gerente General. De la presente escritura de cesión de participaciones, se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad en la Notaría Decimo Primera del Cantón Quito, así como también al margen de la inscripción referente a la constitución en el Registro correspondiente. Los socios autorizan al Presidente señor Carlos Edumdo Vizuite Herrera y al señor Dr. Carlos Vizuite Proaño para que en forma conjunta o individualmente realicen todos los trámites respectivos. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor Carlos Vizuite Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número cinco mil novecientos dos.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y,

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



leída que les fue a los comparecientes íntegramente
por mí el Notario, se ratifican en ella y firman
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual

121398846-5

BOLIVAR ERNESTO AREVALO PROANO

1716104813

CARLOS EDMUNDO VIZUETE HERRERA

170582849-7

YOLANDA TERESA VIZUETE PROANO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL BEUEX CÍA. LTDA, REALIZADA EL DIA VIERNES 7 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, en las Oficinas de COMERCIAL BEUEX CÍA. LTDA, ubicada en la Av. 10 de Agosto N50-193 y Rafael Bustamante Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del ECUADOR, siendo las 18h00, con la presencia de la Sra. Yolanda Teresa Vizúete Proaño con seiscientas participaciones, el señor Carlos Edmundo Vizúete Herrera, con seiscientas participaciones y el señor Bolívar Ernesto Arévalo Proaño, por tanto se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado en un cien por ciento de su valor, los mencionados socios son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, la Sra. Yolanda Vizúete, presidirá la Junta General, por así resolver los socios Presentes, el señor Pablo Salinas, ejercerá las funciones de Secretario de la Junta.

Estando presentes los socios que representan la totalidad del Capital suscrito, esto es la suma de un mil quinientos dólares, dividida en mil quinientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, deciden constituirse en Junta General de Socios, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la Ley, con la finalidad de tratar sobre los siguientes punto del orden del día:

UNICO PUNTO: Conocimiento y resolución de las cesión de participaciones suscrita por los socios Carlos Vizúete y Bolívar Arevalo.

El Presidente declara instalada la Junta y pone a consideración de los asistentes el punto del orden del día, el mismo que fue aprobado sin modificación, UNICO PUNTO.- Pone en consideración de los socios las cartas suscritas por los socios señor Carlos Edmundo Vizúete Herrera en que manifiesta su voluntad de transferir quinientas noventa y nueve participaciones a favor de la señora Yolanda Teresa Vizúete Proaño, y la carta del señor Bolívar Ernesto Arevalo Proaño, que manifiesta su voluntad de transferir sus trescientas participaciones, igualmente a la señora Yolanda Teresa Vizúete Proaño, las mismas que fueron consideradas y aprobadas para que se haga los trámites legales pertinentes, por lo que también se deberá reformar el cuadro de integración de capital, el mismo que quedará de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIP.	PORCENTAJE
CARLOS EDMUNDO VIZUETE HERRERA	1	1	1	0.07%
YOLANDA TERESA VIZUETE PROAÑO	1499	1499	1499	99.93%
TOTALES	1500	1500	1500	100.00%

Presidente y Gerente General, fueron posesionados de forma inmediatamente.

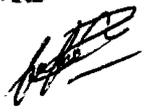
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, la Secretaria procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad por todos los asistentes sin modificaciones, quienes en

señal de conformidad proceden a firmar para constancia junto a la Secretaria que certifica, con lo cual se termina la sesión siendo las 19h00.




Sr. Carlos E. Vizuette Herrera
PRESIDENTE


Sra. Yolanda T. Vizuette Proaño
SECRETARIA


Sr. Bolívar Ernesto Arévalo Proaño
SOCIO



9607

Quito a 30 de Septiembre del 2011

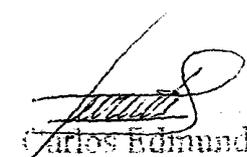
Señora
YOLANDA TERESA VIZUETE PROAÑO
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que de conformidad con la resolución de la Junta General Universal de socios de la COMPAÑIA COMERCIAL BEUEX CIA. LTDA., realizada el día jueves 29 de septiembre del año 2011, resolvieron, elegirle a usted GERENTE GENERAL de la compañía, como representante legal, judicial y extrajudicialmente, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

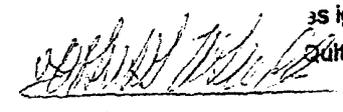
COMERCIAL BEUEX CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada el 6 de abril de 2011, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Dario Andrade Arallano, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 01 de julio de 2011.

Atentamente,

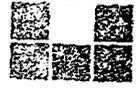

Carlos Edmundo Vizuste Herrera
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION.- En este mismo lugar y fecha, acepto el cargo de Gerente General de " COMERCIAL BEUEX CIA. LTDA "

Quito, a 30 de Septiembre del 2011. RAZON. La fotocopia con esta fecha queda inscrito el presente comparada con su original que se me present: es igual en todas y cada una de sus partes. Documento bajo en No. 14180 del Registro Mercantil. 142


Yolanda Teresa Vizuste Proaño
GERENTE GENERAL
C.C. No. 170582849-7

de Nombramientos Tomo No. 7 OCT 2011
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
Dr. Fernando Polo Zambrano


Registro Mercantil del Cantón Quito
Dr. Guillermo Rodríguez Aguirre López

EQUATORIANA***** V2339V1282
 CASADO EDUARDO S SALINAS LOPEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO O VIZUETE
 LUZ MARIA PROANO
 QUITO 30/03/2022
 20/03/2022
 REN 2524210



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Cedula de Identificación
 VIZUETE PROANO YOLANDA TERESA
 TUNGURAHUA/AMBATO/ATAJANA
 03 DICIEMBRE 1957
 0002 00035
 TUNGURAHUA/AMBATO
 NOTARI
 EDUARDO POLO
 FRENTE DEL REGISTRO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

368-0110
 NÚMERO

1705828497
 CÉDULA

VIZUETE PROANO YOLANDA TERESA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SENALCAJAZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

ZONA
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE VOTACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE VOTACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

300-0003
 NÚMERO

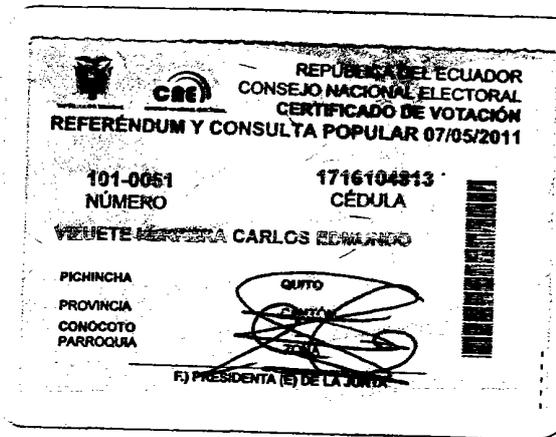
171388485
 CÉDULA

AREVALO PROANO BOLIVAR ERNESTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CONGOGTO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

ZONA
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga BOLIVAR AREVALO Y CARLOS VIZUETE, a favor de YOLANDA TERESA VIZUETE PROARO, debidamente otorgada y sellada en el mismo lugar y fecha de celebración.-

Dr. Fernando Polo Elmir
DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO ECUADOR

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada COMERCIAL BEUEX CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Décimo Primero Doctor Dario Andrade Arellano, el seis de abril del dos mil once, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito doctor Fernando Polo Elmir, el trece de octubre del dos mil once, los señores Carlos Edmundo Vizuite Herrera cede quinientas noventa y nueve participaciones y Bolívar Ernesto Arevalo Proaño trescientas participaciones a favor de la señora Yolanda Teresa Vizuite Proaño. Quito veinte de octubre del 2011.




D^{ña} CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2162** de REGISTRO MERCANTIL de primero de julio del dos mil once, fs.1898, tomo 142 correspondiente a la Constitución de la compañía “**COMERCIAL BEUEX CIA. LTDA**” lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito veintisiete de octubre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



~~No~~

